



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

**APRUEBASE LA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA BIENESTAR
DISAM.**

EXENTO

**DECRETO ALCALDICION° 1.745/2018
ARICA, 30 de enero 2018**

VISTOS:

Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias; La Resolución No. 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio No. 93 de 03 de enero de 2018, que aprueba presupuesto de ingresos y gastos de Bienestar DISAM año 2018; Las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

CONSIDERANDO:

- a) La disminución de Socios de Bienestar DISAM para el año 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación que se efectúa al presupuesto del Servicio de Bienestar de la Dirección de Salud Municipal de Arica, según los conceptos indicados:

I.- DISMINUCION DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SUB	ITEM	DENOMINACION	DISMINUYE	DISMINUYE
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 1.942.200	
22	08	SERVICIOS GENERALES		\$ 1.942.200
		TOTALES	\$ 1.942.200	\$ 1.942.200

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Secretaria Municipal y el Servicio de Bienestar DISAM para los fines administrativos, presupuestarios y contables que correspondan.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CC/DIRTS/NSJA/CCG/tas

OK-CG



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA